



## FALLO

El suscrito Lic. Joel Gutiérrez Orci, Director General de Recursos Materiales, funcionario debidamente acreditado en las bases de la Licitación Pública y tomando como base el Dictamen de Fallo previsto en el artículo 47 de la Ley de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Baja California Sur, 50 fracción VII del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y Administración de Gobierno del Estado de Baja California Sur, emitido en fecha **29 de noviembre de 2022** por el Lic. Daniel Darío Miranda Pérez, con cargo de Director de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Baja California Sur.

### Emito el siguiente Fallo

**Numero de Licitación Pública Nacional:** LPA-000000014-123-2022.

**Nombre de la Licitación Pública Nacional:** Suministro, Instalación y Puesta en Marcha Proyecto Único de Repuve Y Mantenimiento Y Conservación A Los Puntos De Monitoreo Vehicular De Repuve.

**Origen de los Recursos:** Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP), Ejercicio Fiscal 2022.

**Área Solicitante:** Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Baja California Sur.

### Fundamentos legales

Resultan aplicables los artículos 31 fracción II, 32, 33, 34, 35 fracción I, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 47, 48 primer párrafo última parte, 57, 59, 60 y 62 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Baja California Sur.

### Considerandos

**Primero.-** Que en términos de lo previsto en el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Baja California Sur, y artículo 50 fracción VII del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y Administración de Gobierno de Baja California Sur, en fecha 29 noviembre de 2022, el Lic. Daniel Darío Miranda Pérez, con cargo de Director de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Baja California Sur, emitió Dictamen de Fallo, en el que se hace constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las proposiciones y las razones para admitirlas o desecharlas, el cual servirá como base para el presente fallo, mismo que se anexa al presente y se considera para todos sus efectos legales correspondientes.

**Segundo.-** Que la convocante procedió a la revisión del contenido de los documentos económicos, técnicos presentados por el licitante; verificando el cumplimiento de los requisitos establecidos en las bases de la Licitación Pública Nacional **LPA-000000014-123-2022** bajo el método binario.

Una vez hecha la evaluación de las proposiciones presentada por los licitantes, se adjudicó de conformidad con lo establecido en el **numera 10 "Criterios de Adjudicación"** de las bases de la Licitación Pública Nacional **LPA-000000014-123-2022**, el cual establece que, una vez hecha la evaluación de las proposiciones, la licitación se adjudicará a **UN SOLO LICITANTE** en la totalidad de los conceptos, al licitante que presente la oferta con el monto más bajo.

**Tercero. –** Se hace constar que por resultado de la revisión de la documentación técnica realizada por el área usuaria, la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Baja California Sur, por conducto de la C. María Antonieta Guadalupe Salido Moreno, se desechó la oferta presentada por el licitante **INTELIPROOF S. DE R.L. DE C.V.**; de conformidad con lo establecido en el Acta Junta



## FALLO

de Aclaraciones, celebrada en fecha 11 de noviembre del 2022; donde se solicitó en el **Documento Técnico 3.- “Certificaciones”** presentar acreditación de al menos 5 años de experiencia en la instalación en puntos de monitoreo en Repuve a nivel nacional, con un mínimo de dos cartas de recomendación por lo menos 2 clientes distintos, por lo que el licitante **incumple**, en virtud que presenta dos cartas de recomendación de un solo cliente, por lo que, de acuerdo a lo establecido en las bases de la presente licitación en su **numeral 5.- “Instrucciones que deberán considerar en forma obligatoria en la elaboración y presentación de las propuestas”, inciso 1)** se establece que: “se debe considerar todos y cada uno de los aspectos de las bases, anexos, notas aclaratorias, avisos y junta de aclaraciones”, su incumplimiento es causal de descalificación.

Ubicándose en los supuestos del **numeral 8 “Descalificación de Licitantes”** de las bases de la presente licitación, los cuales establecen que se descalificará en cualquiera de los actos de la licitación, al licitante que incurra en una o varias de las siguientes situaciones: **inciso 4)** “No cumplir con cualquiera de los requisitos solicitados en “las bases” de la licitación” **inciso 5)** “El incumplimiento en la presentación y/o en su contenido y forma de cualquiera de los documentos legales y administrativos o técnicos señalados como obligatorios.”

Se desechó la oferta presentada por el licitante **GAMASIS S.A. DE C.V.**; en virtud que se solicitó para la partida 1, subpartida 1.1 un switch de 26 puertos, por lo que el licitante **GAMASIS S.A. DE C.V.** ofertó un switch de 8 puertos, incumpliendo con las especificaciones mínimas solicitadas en bases y anexos.

Su descalificación se funda en el **numeral 8.- “Descalificación de Licitantes”** de las bases de la presente licitación el cual establece que su presentación es obligatoria, y su omisión en presentación, contenido es causal de descalificación, ubicándose en los supuestos del numeral 8, **incisos 4)** “No cumplir con cualquiera de los requisitos solicitados en “las bases” de la licitación”, **inciso 5)**, “El incumplimiento en la presentación y/o en su contenido y forma de cualquiera de los documentos legales y administrativos o técnicos señalados como obligatorios”, **inciso 6)** “El incumplimiento de cualquiera de las especificaciones señaladas en el anexo técnico” e **inciso 9)** “El incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en “las bases” de la licitación, que afecten la solvencia de la propuesta” los cuales establecen que se descalificará en cualquiera de los actos de la licitación, al licitante que incurra en una o varias de las anteriores situaciones.

**Cuarto.-** Que de las razones técnicas y económicas por las cuales se acepta la propuesta presentada del licitante **SEGURITECH PRIVADA, S.A. DE C.V.**; es en virtud de haber cumplido con los requisitos mínimos solicitados en lo legal, administrativo y técnico, se acredita su solvencia.

**Quinto. –** Que las razones económicas de aceptación de las ofertas del licitante **SEGURITECH PRIVADA, S.A. DE C.V.**; es en cumplimiento con los requisitos mínimos solicitados, en cuanto al precio ofertado, el mercado y el presupuesto autorizado.

**Séptimo.-** Se establece en las bases de la Licitación Pública Nacional **LPA-000000014-123-2022** como criterio de adjudicación, que una vez hecha la evaluación de las proposiciones, la Licitación Pública Nacional se adjudicará a **UN SOLO LICITANTE**, al licitante cuya propuesta resulte solvente porque reúne, conforme a los criterios de adjudicación, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante, adjudicándose al licitante que presente el precio solvente más bajo.



## FALLO

Por los considerandos antes señalados, se emitió el siguiente:

### RESULTANDO

**PRIMERO.** - Por presentar una propuesta solvente, al reunir conforme a los criterios de adjudicación las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante, se adjudica el Fallo de la Licitación Pública Nacional No. **LPA-000000014-123-2022**, que tiene por objeto "Suministro, Instalación y Puesta en Marcha Proyecto Único de Repuve y Mantenimiento y Conservación a los Puntos de Monitoreo Vehicular de Repuve", al licitante: **SEGURITECH PRIVADA, S.A. DE C.V.** en la totalidad de las partidas, por un Subtotal de **\$1,907,366.00** (Un millón novecientos siete mil trescientos sesenta y seis pesos 00/100 M.N) más **\$305,178.56** (Trescientos cinco mil ciento setenta y ocho pesos 56/100 M.N.) de I.V.A., lo que genera un total de **\$2,212,544.56** (Dos millones doscientos doce mil quinientos cuarenta y cuatro pesos 56/100 M.N).

**SEGUNDO.** - Se emplaza al licitante adjudicado en la Dirección General de Recursos Materiales a partir día siguiente de que surta efectos la notificación del presente fallo, para que presente la documentación que se relaciona a continuación:

- A. Registro vigente actualizado en el padrón de Proveedores del Gobierno del Estado.
- B. Constancia de Situación Fiscal donde acredite que su Actividad Económica corresponde al objeto del contrato, la constancia deberá tener una antigüedad máxima de 30 días.
- C. Constancia positiva respecto al cumplimiento de las obligaciones en materia fiscal, seguridad social y de aportaciones patronales y entero de descuentos (SAT, IMSS, INFONAVIT) con una vigencia menor a 30 días.
- D. Comprobante del Domicilio para oír y recibir notificaciones relacionadas con el contrato.
- E. Original y copia del Poder del representante para suscribir el contrato.
- F. Original y copia de la Identificación oficial de la persona que firma el contrato.
- G. Estado de cuenta donde se identifique el nombre de la Institución Bancaria, el Número de Cuenta y la CLABE para el pago electrónico.
- H. **Fianza de cumplimiento.**

**TERCERO.** - Se emplaza al licitante adjudicado para acudir el **06 de diciembre de 2022**, a la Dirección de Apoyo Jurídico de la Dirección General de Recursos Materiales, ubicada en Calle Ignacio Allende Número 1485, esquina con Melitón Albañez, Colonia Centro, La Paz, Baja California Sur, apersonándose por sí o mediante su Representante Legal, mismo que deberá acreditar dicha personalidad para suscribir el contrato.

**CUARTO.** - Dese **cumplimiento** al artículo 50 fracciones XV, XVI, XVII, XIX y XX del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y Administración:

- A. Intégrese y resguárdese de manera ordenada y sistemática el expediente que justifique y compruebe la realización del procedimiento, para revisiones y verificaciones futuras.
- B. Concéntrese la información correspondiente para la actualización al mes de **noviembre de 2022**, del indicador del Informe de Gobierno.



## **FALLO**

- C. Dese cumplimiento a las obligaciones en materia de transparencia, y del Sistema Institucional de Archivo, publíquese la información obligada en los términos y plazos previstos en el marco jurídico vigente.
- D. Digitalícese la documentación debidamente ordenada e intégrese al Sistema de Archivo Digital el expediente de contratación para la elaboración del contrato, difusión pública y resguardo en servidor.

**QUINTO.** - Dese **cumplimiento** al Artículo 51 fracciones VIII, IX y X del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y Administración:

- A. Revisar, analizar y validar jurídicamente los contratos de adquisición derivados del presente Fallo.
- B. Elabórese el contrato a favor del licitante adjudicado, en los términos y bajo las condiciones establecidas en la Licitación Pública Nacional **LPA-000000014-123-2022**, regístrese y recábese las firmas de las partes y del Administrador del contrato designado para que asuman los derechos y obligaciones plasmados en el referido instrumento jurídico.
- C. Dese cumplimiento a las obligaciones en materia de transparencia, y del Sistema Institucional de Archivo, publíquese la información obligada en los términos y plazos previstos en el marco jurídico vigente.
- D. Digitalícese la documentación ordenada e intégrese al sistema de Archivo Digital el expediente de contratación para la elaboración del contrato, difusión pública y resguardo digital.

**SEXTO.** - Entréguese un tanto certificado del expediente del procedimiento a la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Baja California Sur, en su calidad de solicitante.

**SEPTIMO.** - Resguárdese el expediente en forma ordenada y sistemática, conteniendo el original del proceso de adjudicación por un término no menor a cinco años, contados a partir de la fecha de la recepción de las ofertas.

Para los efectos legales a que haya lugar, se expide por triplicado, en la ciudad de La Paz, Baja California Sur, el día 29 de noviembre de 2022.

**Atentamente:**



  
Lic. Joel Gutiérrez Orci  
**Director General de Recursos Materiales.**



**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL  
LPA-000000014-123-2022**

**DICTAMEN DE FALLO**

De la Licitación Pública Nacional, **LPA-000000014-123-2022**, que tiene por objeto el **"SUMINISTRO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA PROYECTO UNICO DE REPUVE Y MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN A LOS PUNTOS DE MONITOREO VEHÍCULAR DE REPUVE (SEGUNDA VUELTA)."**

**Origen de los Recursos:**

Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública (FASP), Ejercicio Fiscal 2022.

**Área Solicitante:**

Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Baja California Sur.

**Cronología de la Licitación Pública Nacional**

**Convocatoria**

En fecha **03 de noviembre de 2022**; se publicó convocatoria para **Licitación Pública Nacional LPA-000000014-123-2022**, que lleva por nombre "Suministro, Instalación y Puesta en Marcha Proyecto Único de Repuve Y Mantenimiento Y Conservación A Los Puntos De Monitoreo Vehicular De Repuve" misma que fue difundida en la Plataforma CompraNet B.C.S. y publicada en el Periódico El Sudcaliforniano; la cual convocó a las personas físicas y morales, que se encuentren al corriente de sus obligaciones fiscales, residentes en el Estado de Baja California Sur.

**Acto de Junta de Aclaraciones**

En fecha **11 de noviembre del 2022**, en punto de las 14:00 horas, se llevó a cabo la Junta de Aclaraciones a la **Licitación Pública Nacional LPA-000000014-123-2022**, precisada en las bases de la Licitación Pública Nacional en el numeral 4, en la Sala de Juntas del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Baja California Sur, ubicado en Calle Ignacio Allende número 1485, entre Melitón Albañez y Dionisia Villarino, Colonia Centro, en La Ciudad de La Paz, Baja California Sur, en el tercer nivel del "Edificio Myrna"; en la cual se hicieron constar precisiones para los efectos de la presente licitación, así como las aclaraciones y preguntas que se recibieron por parte de los licitantes **SEGURITECH PRIVADA, S.A. DE C.V., INTELIPROOF S. DE R.L. DE C.V., GAMASIS S.A. DE C.V. y GRUPO DE INTEGRACIÓN Y ESTRATEGIAS COMERCIALES S.A. DE C.V.**; y no existiendo aclaraciones pendientes por solventar, se señaló fecha para el Acto de Presentación de Propositiones Técnicas y Económicas y Apertura de Propositiones Técnicas el día 18 de noviembre de 2022 a las 09:00 horas.

Dichos hechos quedaron asentados en el acta de Junta de Aclaraciones a la **Licitación Pública Nacional LPA-000000014-123-2022**, la cual consta de 10 hojas, firmada al calce por cada uno de los que participaron, para todos sus efectos legales y en obvio de repeticiones se da por reproducida en el presente Dictamen de Fallo.





**LICITACION PÚBLICA NACIONAL**  
**LPA-000000014-123-2022**

**DICTAMEN DE FALLO**

**Acto de Presentación de Propuestas Técnicas y Económicas y Apertura de Propuestas Técnicas**

En fecha **18 de noviembre de 2022**, en punto de las **09:00 horas**, se llevó a cabo el Acto de Presentación de Propuestas Técnicas y Económicas y Apertura de Propuestas Técnicas en su primera etapa, en la Sala de Juntas del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Baja California Sur, ubicado en Calle Ignacio Allende número 1485, entre Melitón Albañez y Dionisia Villarino, Colonia Centro, en la ciudad de La Paz, Baja California Sur, en el tercer nivel del "Edificio Myrna", en la cual se hizo constar el pase de lista de los licitantes registrados en tiempo y forma: **SEGURITECH PRIVADA, S.A. DE C.V., GAMASIS S.A. DE C.V. e INTELIPROOF S. DE R.L. DE C.V.**

Una vez que fueron recibidos y verificados los sobres con la propuesta técnica y oferta económica por la convocante, se procedió a la firma del sobre de la propuesta económica, por parte del licitante y servidores públicos presentes el acto, para llevar a cabo la apertura del sobre con la propuesta técnica; con el objetivo de verificar el cumplimiento con lo establecido en las bases de la **Licitación Pública Nacional LPA-000000014-123-2022**, por lo que se hizo constar que la documentación presentada y recibida del licitante, sería analizada detalladamente, para su verificación, a efecto de conocer si cumple cualitativamente con los requisitos exigidos en las bases anteriormente señaladas.

Asimismo, se hizo constar que los licitantes participan en las siguientes partidas:

Licitante **SEGURITECH PRIVADA, S.A. DE C.V.** participa en las **partidas: 1 y 2.**

Licitante **GAMASIS S.A. DE C.V.** participa en las **partidas: 1 y 2.**

Licitante **INTELIPROOF S. DE R.L. DE C.V.** participa en las **partidas: 1 y 2.**

Dichos hechos quedaron asentados en el acta de la primera etapa, relativa a la Presentación de Propuestas Técnicas y Económicas y Apertura de Propuestas Técnicas, que fue levantada en fecha 18 de noviembre de 2022, la cual consta de 05 hojas, firmada al c alce por cada uno de los que participaron para todos sus efectos legales y en obvio de repeticiones se da por reproducida en el presente Dictamen de Fallo.

**Acto de Apertura de Propuestas Económicas**

En fecha **25 de noviembre de 2022**, en punto de las 10:00 horas, se llevó a cabo el Acto de Apertura de Propuestas Económicas, a la Licitación Pública Nacional en la Sala de Juntas del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Estado de Baja California Sur, ubicado en Calle Ignacio Allende número 1485, entre Melitón Albañez y Dionisia Villarino, Colonia Centro, en la ciudad de La Paz, Baja California Sur; en términos de la fracción V del Artículo 50 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas y Administración, en la cual se hizo constar que por la evaluación a la documentación legal y administrativa, la propuesta presentada por los licitantes **SEGURITECH PRIVADA, S.A. DE C.V., GAMASIS S.A. DE C.V. e INTELIPROOF S. DE R.L. DE C.V.** ; cumple en todos y cada uno de los requisitos solicitados.



**LICITACION PÚBLICA NACIONAL**  
**LPA-000000014-123-2022**

**DICTAMEN DE FALLO**

Acto seguido, se dio lectura al resultado del Dictamen Técnico emitido por la **Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Baja California Sur** por conducto de la **C. María Antonieta Guadalupe Salido Moreno**, en su calidad de Directora General de Administración y Finanzas; quien hizo constar el cumplimiento en todos y cada uno de los documentos técnicos presentados por parte del licitante: **INTELIPROOF S. DE R.L. DE C.V.**; por lo que se aceptó la oferta presentada por el licitante.

Asimismo, por resultado de la revisión de la documentación técnica realizada por el área usuaria Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Baja California Sur por conducto de la C. María Antonieta Guadalupe Salido Moreno, se desechó la oferta presentada por el licitante **INTELIPROOF S. DE R.L. DE C.V.**; de conformidad con lo establecido en el Acta Junta De Aclaraciones, celebrada en fecha 11 de noviembre del 2022; se solicitó en el **Documento Técnico 3.- “Certificaciones”** presentar acreditación de al menos 5 años de experiencia en la instalación en puntos de monitoreo en Repuve a nivel nacional, con un mínimo de dos cartas de recomendación por lo menos 2 clientes distintos, por lo que el licitante **incumple**, en virtud que presenta dos cartas de recomendación de un solo cliente, por lo que, de acuerdo a lo establecido en las bases de la presente licitación en su **numeral 5.- “Instrucciones que deberán considerar en forma obligatoria en la elaboración y presentación de las propuestas”, inciso 1)** se establece que: “se debe considerar todos y cada uno de los aspectos de las bases, anexos, notas aclaratorias, avisos y junta de aclaraciones”, su incumplimiento es causal de descalificación.

Ubicándose en los supuestos del **numeral 8 “Descalificación de Licitantes”** de las bases de la presente licitación, los cuales establecen que se descalificará en cualquiera de los actos de la licitación, al licitante que incurra en una o varias de las siguientes situaciones: **inciso 4)** “No cumplir con cualquiera de los requisitos solicitados en “las bases” de la licitación” **inciso 5)** “El incumplimiento en la presentación y/o en su contenido y forma de cualquiera de los documentos legales y administrativos o técnicos señalados como obligatorios.”

Se desecha la oferta presentada por el licitante **GAMASIS S.A. DE C.V.** en virtud que se solicitó para la partida 1, subpartida 1.1 un switch de 26 puertos, por lo que el licitante **GAMASIS S.A. DE C.V.** ofertó un switch de 8 puertos, incumpliendo con las especificaciones mínimas solicitadas en bases y anexos.

Su descalificación se funda en el **numeral 8.- “Descalificación de Licitantes”** de las bases de la presente licitación el cual establece que su presentación es obligatoria, y su omisión en presentación, contenido es causal de descalificación, ubicándose en los supuestos del numeral 8, **incisos 4)** “No cumplir con cualquiera de los requisitos solicitados en “las bases” de la licitación”, **inciso 5)**, “El incumplimiento en la presentación y/o en su contenido y forma de cualquiera de los documentos legales y administrativos o técnicos señalados como obligatorios”, **inciso 6)** “El incumplimiento de cualquiera de las especificaciones señaladas en el anexo técnico” e **inciso 9)** “El incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en “las bases” de la licitación, que afecten la solvencia de la propuesta” los cuales establecen que se descalificará en cualquiera de los actos de la licitación, al licitante que incurra en una o varias de las anteriores situaciones.



LICITACION PÚBLICA NACIONAL  
LPA-000000014-123-2022

DICTAMEN DE FALLO

Una vez aprobada la evaluación de las propuestas, se llevó a cabo la apertura del sobre con la propuesta económica, dando lectura en voz alta a los montos ofertados, quedando asentados en el acta de la segunda etapa, donde se llevó a cabo la apertura de las propuestas económicas de la **Licitación Pública Nacional LPA-000000014-123-2022**, que fue levantada en fecha 25 de noviembre de 2022, el cual consta de 04 hojas y anexo 1, firmada al calce por cada uno de los que participaron para todos sus efectos legales y en obvio de repeticiones se da por reproducida en el presente Dictamen de Fallo.

**ANÁLISIS DE PROPOSICIONES Y CRITERIOS UTILIZADOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS**

Conforme lo establecido en las bases de la **Licitación Pública Nacional LPA-000000014-123-2022**, se llevó a cabo la evaluación de las ofertas bajo el método binario conforme los siguientes aspectos:

**En el aspecto legal y administrativo.** - La convocante verificó que el licitante cumpliera con todos y cada uno de los requisitos legales y administrativos solicitados, que el contenido de los documentos solicitados, cumplieran con las disposiciones establecidas en las bases.

**En el aspecto técnico.** - Se analizaron las propuestas bajo el método binario, identificándose el cumplimiento del licitante **SEGURITECH PRIVADA, S.A. DE C.V.**

**En el aspecto Económico.** - Se analizó que las ofertas económicas fueran correctas en cuanto a precio, calidad y oportunidad.

**OFERTA DEL LICITANTE SEGURITECH PRIVADA, S.A. DE C.V.**

| PARTIDA                  | NOMBRE DE LA PARTIDA                                                       | CANTIDAD | MONTO OFERTADO        | I.V.A. DEL MONTO OFERTADO | MONTO TOTAL OFERTADO  |
|--------------------------|----------------------------------------------------------------------------|----------|-----------------------|---------------------------|-----------------------|
| 1                        | Suministro, Instalación y Puesta en Marcha Proyecto Único de REPUVE        | 14       | \$1,714,256.00        | \$274,280.96              | \$1,988,536.96        |
| 2                        | Mantenimiento y Conservación a los Puntos de Monitoreo Vehicular de REPUVE | 1        | \$193,110.00          | \$30,897.60               | \$224,007.60          |
| <b>TOTALES OFERTADOS</b> |                                                                            |          | <b>\$1,907,366.00</b> | <b>\$305,178.56</b>       | <b>\$2,212,544.56</b> |

**OFERTAS DESECHADAS**

Se hace constar que fueron desechadas las ofertas presentadas por los licitantes **GAMASIS S.A. DE C.V.** e **INTELIPROOF S. DE R.L. DE C.V.**, en el Acto de Apertura de Propuestas





LICITACION PÚBLICA NACIONAL  
LPA-000000014-123-2022

DICTAMEN DE FALLO

Económicas; en virtud de no haber cumplido con los requisitos exigidos en las bases de la Licitación Pública Nacional **LPA-000000014-123-2022**.

CONSIDERANDOS

**PRIMERO.** - Que la solvencia legal y administrativa del licitante **SEGURITECH PRIVADA, S.A. DE C.V.** quedó acreditada.

**SEGUNDO.** - Que la solvencia Técnica y Económica de la propuesta económica presentada por el licitante **SEGURITECH PRIVADA, S.A. DE C.V.** quedó acreditada por presentar las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

**TERCERO.** - Que de conformidad con el numeral 10 "Criterios de Adjudicación" de las bases de la Licitación Pública Nacional **LPA-000000014-123-2022**, se adjudicará a **UN SOLO LICITANTE** en la totalidad de los conceptos, al licitante que presente la oferta con el monto más bajo.

**CUARTO.** - Que la oferta económica del licitante **SEGURITECH PRIVADA, S.A. DE C.V.** se presenta los precios más solventes.

Para los efectos legales a que haya lugar, se expide por triplicado, en la ciudad de La Paz, Baja California Sur, a 29 de noviembre de 2022.

Atentamente.



Lic. Daniel Darío Miranda Pérez  
Director de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios  
Del Gobierno del Estado de B.C.S.